EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

Año XVII | PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En la Capital, un mes....... 1 peseta. Fuera, trimestre................ 4 — Número suelto, 5 céntimos. | Lunes 15 de Mayo de 1899 | No se devuelven los originales | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN: En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100 | Núm. 4.902

Traspaso

Se hace del acreditado establecimiento de vinos de temporada, y se cede por no poderlo atender su dueño por falta de salud, cuyo establecimiento hoy se halla cerrado, sito en la calle Zurradores núm. 4, casa Herederos del señor Morate.

Para tratar de sus condiciones afueras del Puente Mayor con Vicente Salamanca.

Colchones

Se alquilan, á 2'50 pesetas al mes

Mayor principal, 158 y 160.

Venta de fincas

A instancia de D. Pedro Inclán Diaz, único testamentario de Mariano Antón Calvo, se venden en público y extrajudicial remate las dos fincas siguientes:

1.ª Una casa extramuros de esta ciudad en las huertas de Santa Ana, carretera de Castrogonzalo núm. 21 que linda por la derecha con huerta de D. Gerardo Martínez y por la izquierda con jardín del Hospital de San Bernabé, tasada en 1.125 pesetas.

2.ª Una huerta cercada de tapia á la bajada de Puentecillas, que linda por el Norte con la bajada de la Catedral y por el Poniente paseo de la Orilla del Río, con la casa enclavada en la misma, tasada en 3.550 pesetas.

El remate se celebrará á las once de la mañana del domingo 21 del corriente mes en la casa de la huerta de D. Gerardo Martínez y ante el Notario D. Aniano Masa, no admitiéndose postura que no cubra la tasación. Los títulos de propiedad están corrientes y á disposición del que quiera examinarlos.

Palencia 15 de Mayo de 1899.

SECCION EDITORIAL

PALENCIA

PERÍODO DE PRUEBA

No de otro modo puede calificarse el lapso de tiempo que ha de permanecer al frente de los intereses del pueblo de Palencia el nuevo Municipio, y así creemos lo habrán comprendido las personas que, por efecto de las elecciones verificadas en el día de ayer, han resultado elegidas para el cargo de concejal.

Tanto se ha repetido y viene repitiéndose la palabra «regeneración» en esos organismos creados exclusivamente para administrar sagrados intereses y procurar por el mayor fomento de las localidades, que el pueblo ansioso de mejoras que presten elementos de vida á nuestra ciudad, deseoso de que se subsanen las deficiencias que acusan los diferentes servicios afectos al Municipio y ávido de una administración verdad, tendrá fija la vista en los actos que ejecuten sus representantes, desde que el nuevo Ayuntamiento quede constituido con arreglo á lo que la ley determina.

El Gobierno que ha iniciado mejoras como la implantada en las Diputaciones provinciales, suponemos que no habrá de permitir que la máquina de los Municipios se mueva como hasta ahora, pues de otro modo ni se conseguiria desarraigar el caciquismo y la política de esos centros puramente adminitrativos, ni el cargo de concejal obedecería á la misión que tienen los representantes del pueblo ni al compromiso que contraen al tomar posesión de aquel.

Esto que decimos deben tenerlo muy en cuenta los nuevos concejales.

Necesario se hace para los intereses del pueblo y el mayor progreso de nuestra capital, que terminen los tiempos en que los concejales han mirado el cargo con una indiferencia acreedora de las más enérgicas censuras.

Precisa que comprendan las responsabilidades que asumen, y las obligaciones que lleva consigo el cargo que con tanto empeño han solicitado y con tanto interés defendieron en el día de ayer.

Arduas cuestiones se ofrecen al nuevo Municipio, para cuya solución de las mismas se requieren grandes iniciativas y no escasas fuerzas de voluntad.

La traida de aguas potables á la ciudad; las obras del alcantarillado y otros asuntos que afectan más ó menos directamente á la higiene pública, se encuentran hoy sobre el tapete, esperando la resolución acertada del nuevo Municipio.

Y estas cuestiones que son de vital importancia para Palencia; que están reclamadas por el vecindario y que demandan conocimientos é interés creciente en los concejales, han de hacer, como decimos, que sea período de prueba el tiempo que aquellos permanezcan en la Casa Consistorial.

No dudamos de los buenos deseos del nuevo Ayuntamiento; pero conste que el pueblo espera algo más de lo que se ha hecho hasta aquí; porque no es justo que las cuestiones que afectan de modo tan directo á la salud pública y las mejoras que pueden sacar á nuestra ciudad del atraso en que se halla, sean miradas con indiferencia por los que tanto interés demuestran por investirse con el cargo de concejal.

Las Diputaciones provinciales

Real decreto

Ha firmado S. M. la reina el decreto relativo á las diputaciones, que va precedido de un extenso preámbulo que dice así:

«De acuerdo con el Consejo de ministros, á propuesta del de la Gobernación, en nombre de mi augusto hijo, etc., vengo en decretar que para dictarse la conformidad del gobierno con los presupuestos provinciales, por entender que no hay en ellos extralimitación legal ni perjuicio de los intereses generales de los pueblos, conforme al artículo 120 de la ley provincial, se observen las reglas siguientes:

Artículo 1.º Los vocales de la comisión provincial percibirán las dietas que con arreglo al art. 92 de la ley tienen derecho á reclamar cuando el último presupuesto de la Diputación se haya liquidado sin déficit y además el nuevo presupuesto se presente nivelado y quedando cubiertos todes sus gastos necesarios con ingresos ordinarios no contengan ningún recargo en los repartimientos provinciales fijados para el ejercicio anterior.

Art. 2.º Los presidentes de las Diputaciones percibirán los gastos de representación á que tienen derecho conforme al art. 115 de la ley provincial cuando el presupuesto presentado se halle en las condiciones de normalidad exigidas en el artículo anterior, no pudiendo en ningún caso exceder dichos gastos de 5.000 pesetas en las provincias de primera clase, incluso la de Madrid y de 2.500 en las de segunda y tercera.

Art. 3.º En ningún caso podrán computarse como más de tres sesiones semanales en las provincias de primera clase y de dos en las de segunda y tercera, las reuniones que la comisión provincial celebre para el despacho de los negocios que estén á su cargo.

Se considerarán, sin embargo, como sesiones extraordinarias con derecho á dietas las que se celebren con la condición precisa del párrafo 2.º, art. 94 de la ley.

Art. 4.º En las condiciones de normalidad del presupuesto que establece el art. 1.º, y dentro del número de sesiones fijado en el anterior, los vocales de la comisión provincial percibirán las dietas del art. 92, siempre que de las actas de las sesiones de la Diputación aparezca la asistencia ó excusa debidamente justificada del vocal á un número de sesiones que represente las dos terceras partes de las celebradas por la corporación en el período semestral anterior, y cuando en el presupuesto último liquidado aparezca que el distrito electoral del vocal de que se trate no adeuda por contingente provincial de dicho ejercicio suma mayor al 20 por 100 de su cuota de repartimiento.

Los efectos de este artículo no serán aplicables á los vocales de la comisión provincial que no fueran diputados en el año á que se refieren las condiciones exigidas.

Art. 5.º Los vicepresidentes de las comisiones provinciales cuando presidan por ausencia del gobernador la comisión mixta del reclutamiento, no tienen derecho al cobro de las dietas del art. 92, reconocido por el 101 del reglamento de 1898 para la ejecución de la ley de quintas á los dos diputados vocales de la provincial que turnan en la constititución de dichas comisiones mixtas.

Art. 6.º Los ordenadores de pagos y los contadores de fondos provinciales serán personalmente responsables de todo pago que se verifique contraviniendo á las disposiciones del presente decreto.

Los contadores de las Diputaciones darán conocimiento al gobernador de la provincia de todas las cantidades que se abonen por razón de dietas á los vocales de la comisión y por gastos de representación á los presidentes, expresando en cada caso si los pagos se han efectuado á lo que queda dispuesto.

Dado etc.

Los sucesos de Valladolid

Estudiantes y cadetes

Con objeto de que las familias de esta capital, que tienen hijos, hermanos ó parientes estudiando en Valladolid, recobren la tranquilidad ante el temor de que las colisiones entre estudiantes y cadetes puedan existir aún, vamos á dar cuenta de la terminación del conflicto surgido y que afortunadamente no ha tenido los consecuencias que se temían el sábado ante el imponente aspecto que ofrecían los beligerantes, debido á la falta de tacto y energía de las autoridades que dejaron pasar los primeros chispazos sin que se tomara ninguna medida para evitar los sucesos desarrollados, creciendo por momentos la excitación, hasta tal punto que la colisión del sábado en la Acera y calles adyacentes se agravó en tales términos, que no fué posible evitar un espectáculo tan poco edificante y que fué objeto de grandes censuras por parte del vecindario que temía ocurrieran escenas tristísimas si cualquiera de los grupos hubiera sido arrollado por el contrario.

Cerca de 300 cadetes sable en mano acometían con furia desde sus posiciones á los estudiantes, no dejando estos que se acercasen porque sobre aquellos caía un diluivio de piedras que no solo herían á los cadetes sino que rompían considerable número de cristales.

El aspecto de la Acera era aterrador y la gente huía despavorida á refugiarse en los portales (hemos de hacer constar que cuando se encarnizó la lucha era el momento en que el paseo hallábase más concurrido)

Debido á las medidas adoptadas por algunos profesores de la Academia pudo dominarse la batalla que se libraba, y los cadetes fueron trasladados á aquella en donde permanecieron sin salir durante la tarde, sirviéndoseles la comida de las fondas y restaurants.

Todo parecía tranquilo en las primeras horas de la tarde, pero próximamente á las cinco empezaron á llegar grupos frente á la Academia en actitud tan hostil que fué preciso acudieran fuerzas de caballería é infantería á más de la Guardia civil que vigilaba los alrededores. Las masas al observar tal aparato de fuerzas comenzaron á silbar y á arrojar sobre el edificio tal cantidad de piedras que obligaron á las fuerzas á refugiarse y cerrar las puertas y ocasionando grandes desperfectos en la cristalería del edificio.

En vista del tumulto y del propósito de algunos de incendiar el edificio de la Academia, se reunió la junta de autoridades, acordando que la civil resignara el mando en la militar y que esta declarase el estado de sitio, saliendo inmediatamente el mayor de plaza con un piquete de infantería haciéndolo saber al vecindario.

En el mismo instante se abrieron las puertas de la Academia, y los regimientos de Toledo é Isabel II ocuparon la población militarmente.

El Ayuntamiento se reunió en sesión extraordinaria acordando remitir un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros, protestando contra la conducta de las autoridades y jefes de la Academia y pidiendo á la vez la destitución del gobernador civil y del militar señor Barbáchano.

Los alumnos á las nueve y media fueron acompañados á sus domicilios por los profesores en diversos grupos y el día de ayer amaneció tranquilo; observándose sin embargo, mucho recelo por parte de todos y una desanimación grandísima en las calles.

A las doce del día de ayer la cuestión estaba pendiente de arreglo, lo cual sé verificó á satisfacción de todos.

El pleito, pues, ha quedado zanjado, mediante la celebración de una conferencia habida entre una comisión de cada uno de los dos bandos.

El teniente coronel de la Academia, fué primeramente á avistarse con los profesores de la Universidad, y de común acuerdo convinieron en que una comisión de estudiantes y otra de cadetes parlamentasen, lo que verificaron en edificio neutral que fué el palacio del Gobierno civil, y allí los representantes de ambas partes diéronse mútuas satisfacciones, cubriendo con un velo lo pasado. Mas para que la fiesta de concordia tuviese un carácter más general y expansivo, se acordó celebrar un banquete el cual tuvo efecto entre los comisionados en uno de los salones de la Academia.

Imposible describir la alegría y animación que reinó durante la comida. Cadetes y estudiantes brindaron por que su amistad fuese cordial y perpetua, abrazándose unos á otros y regocijándose de haber terminado su juvenil indisposición de modo tan satisfactorio.

Por la tarde el pueblo de Valladolid vió ya con satisfacción salir de paseo, cogidos del brazo y perfectamente hermanados á estudiantes y cadetes.

Pero se ha acordado más. Para que los lazos de fraternidad entre ambas clases escolares adquiera un carácter más firme y estrecho, mañana saldrá de la Universidad una nutrida comisión de estudiantes, que se dirigirá á la Academia militar á saludar á los alumnos y otra comisión, igual en número, de estos últimos, devolverá el saludo á los primeros el miércoles.

Un banquete mónstruo entre todos los alumnos y estudiantes, coronará éxito tan lisonjero.

Nuestros vinos en Francia

Consejo á los exportadores

No obstante la tolerancia que actualmente tienen para nuestros vinos las Aduanas y tribunales franceses, difícilmente pasa una semana sin que sean detenidas por diversas causas ó una ó varias partidas de caldos españoles, ocasionando con ello perjuicios á los exportadores.

A fin de evitar en lo posible tales contratiempos, y dejando á un lado los vinos que pueden venir con exceso de sal ó yeso, para las cuales parece que se dictará jurisprudencia, juzgamos muy oportuno advertir á nuestro comercio que, así como con el anterior régimen los vinos eran detenidos con frecuencia por considerarlos aguados, con las actuales leyes aduaneras lo son por creerlos alcoholizados.

Como es evidente que nuestro sol, nuestros terrenos y nuestras cepas difieren unos y otras de las francesas, y no hemos de conseguir modificar sus leyes adaptándolas á las condiciones de cada país, los exportadores españoles deben procurar que ciertas clases de vinos, principalmente los blancos y los rojos

llamados claretes, vengan con un gramo y medio de extracto seco por cada grado de alcohol en el primer caso, y dos de extracto por uno de alcohol en los rojos.

Con estas reglas, y sin necesidad de largas descripciones de los métodos de análisis, pueden hacerse las expediciones con seguridad que ahorrasen bastantes contrariedades.

Local y provincial

A las cinco de la tarde del día 11 del actual se produjo una reyecta en el pueblo de Mave, con motivo de una boda y entre los mozes del citado pueblo y los de Villaescusa de las Torres, interviniendo en la contienda cerca de veinte de aquéllos que á palos y pedradas convirtieron en verdadero campo de batalla el lugar del suceso, resultando lesionados de mayor ó menor gravedad varios de los contendientes.

Los promovedores del alboroto, fueron detenidos y puestos á disposición del juzgado.

Autorizada competentemente la Compañía del Canal de Castilla, para ejecutar las obras de conservación, reparación y limpias necesarias en el canal, se cortaran las aguas en el punto de Alar del Rey el día 31 de Julio próximo, y en los demás tramos, los días suce sivos, volviendo á llenarse los vasos á medida que el adelanto de las obras lo permitan.

Anoche se produjo un gran escándalo en cierta casa de la Ronda de San Lázaro, siendo los promovedores de aquél dos sujetos que han sido puestos en la carcel á disposición de la autoridad gubernativa.

Estos últimos días, segun participa al Gobierno de provincia la guardia civil del puesto de Saldaña, le fueron robadas en una posada donde pernoctaba, veinte pesetas en plata y calderilla al vecino de Paredes de Nava Esteban Rodríguez.

Según declaración de este, dicha cantidad la tenía guardada en una bolsa que colocó debajo de la almohada.

Practicadas las oportunas diligencias, dieron por resultado la captura de Vicente Doncel Valenciano, de Becerril de Campos, quien fué puesto á disposición del juzgado.

La Comisaría de Guerra de Lugo, anuncia concurso que se celebrará el día 22 de Junio próximo, para la adquisición de cebada, paja y leña, con destino á aquella factoría de subsistencias

Comision provincial

Por la citada Comisión se ha concedido pensión de lactancia á las personas siguientes:

Fernando Diez, de Balbuena de Pisuerga.

Roque Ortega, de Cubillas de Cerrato y Alfredo Carnicero, de esta ciudad.

El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido una circular á los presidentes de las Audiencias, dando instrucciones para que los jueces de primera instancia formulen las ¡ternas para los municipales.

Durante el mes actual todos los ayuntamientos deben pagar á las respectivas Diputaciones el cuarto trimestre de la cuota que les haya correspondido en el repartimiento provincial.

Igualmente deben satisfacer á las Delegaciones de Hacienda el importe del tercer trimestre del impuesto de consumos, cereales y sal.

Han terminado el padrón de cédulas personales, los ayuntamientos de Pedraza de Campos, Villamuera de la Cueza, Castrillo de Don Juan y Dueñas.

LA QUINTA

Para mañana corresponde presentarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento, á los Ayuntamientos siguientes:

Saldaña, Sotobañado, Tabanera de Valdavia, Valderrábano, Vega de D.ª Olimpa, Velilla de Guardo, Ventosa de Pisuerga, Villabastas, Villaeles, Villafruel, y Villanuño.

Para pasado mañana.

Villalba de Guardo, Villaluenga, Villameriel, Villamoronta, Villanueva de Abajo, Villaprovedo, Villarrabé. Villasarracino, Villasila, Villota del Duque, Villota del Páramo.

Días 18, 19 y 20, Palencia.

Con satisfacción hemos leido la noticia de haber sido ascendido á general de división, el que lo era de brigada nuestro distinguido amigo D. Rafael Suero, gobernador militar que fué de esta provincia, donde goza de muchas y justificadas simpatías.

Reciba nuestra leal felicitación.

Tenemos oido de buen origen, que el conocido industrial de esta provincia D. Federico Villanueva que reside en Herrera de Pisuerga y que llevado de su amor al adelanto de nuestros pueblos, lleva ya establecido el alumbrado eléctrico en Herrera, Dueñas, Cervera y Cevico, tiene en proyecto la formación de una gran red de alumbrado y fuerza motriz que arrancando de sus fábricas harineras de Carrión, recorra por la línea de Frémista, los pueblos de Villasirga, Villarmentero, Revenga, Poblacion y Frómista é irradiando además en otras direcciones á Calzada, Villoldo y varias otras poblaciones cercanas al centro de producción.

Uno de estos días llegará á esta provincia desde su residencia de Durango, el conocido ingeniero electricista alemán D. Fernando Dorchs que ha dirigido con singular acierto todas las instalaciones de D. Federico Villanueva, antes mencionadas y cuyas excepcionales aptitudes para instalaciones eléctricas y buen resultado técnico de las montadas por él en diversas localidades hacen esperar feliz terminación en el estudio que va á comenzar y á que nos referimos.

Mucho nos complace que estudios tan beneficiosos para el adelanto de nuestros comprovincianos sean tomados por hombres tan prácticos y activos como el Sr. Villanueva que ya con antelación ha demostrado que sus proyectos son generalmente hechos positivos en corto plazo.

Las elecciones

No ha existido la tranquilidad que suponíamos, en nuestro número del sábado, en el acto de la elección de concejales.

Cuando teníamos hecha la edición de dicho número llegó á nosotros el convencimiento de que en el barrio de la Puebla se preparaba una sorpresa á los candidatos del distrito del Consistorio y en efecto así ha sido.

A las cuatro de la madrugada de ayer unos sesenta hombres se ocupaban en repartir manifiestos y candidaturas de los fabricantes de mantas D. Dionisio Fernández Vicario y de D. Agustín Vinegra, que se presentaban con el carácter de independientes; aunque hay quien asegura que el partido carlista les prestaba todo su apoyo.

La animaciación desde la citada hora era extraordinaria y se sostuvo durante toda la elección y sobre todo hasta las dos de la tarde en que un grupo de electores de unos setenta votaban según se decia una misma candidatura la de los Sres. Gaite y Gullón

Los jefes de los partidos politicos se encontraban todos en este distrito, pues en los demás no era necesaria su presencia por no haber más candidatos que el número de los que se habían de elegir, esto no obstante se observaba movimiento en varios distritos producido por algunos candidatos que aspiraban á doblar la elección á sus compañeros.

No tenía pues interés el escrutinio más que en el distrito del Consistorio, y á la hora de celebrarse, la animación era extraordinaria, esperándose con impaciencia el resultado de las activas gestiones practicadas durante todo el día en el que hubo persona que pasé desde las cuatro de la mañana á las cuatro de la tarde sin comer, para no separarse del colegio.

Terminado el escrutinio en las dos secciones resultó que obtuvo mayoría sobre don Manuel Herrero, conservador, el independiente D. Agustin Vinegra.

He aquí ahora el resultado de los cuatro distritos.

	Votos
CONSISTORIO	
D. Juan Antonio Gullón, republicano.	343
» Dionisio Gaite, gamacista.	327
» Agustin Vinegra, independiente.	168
» Dionisio Fernández, independiente,	134
» Manuel Herrero, conservador.	98
LAS ESCUELAS	
D. Bonifacio Alonso, republicano.	376
» Sotero Miguel, gamacista.	367
» Isidoro de Fuentes, independiente.	122
HOSPITAL	
D. Pedro Ovejero, conservador.	214
» Isaac Carrera, republicano.	171
MERCADO VIEJO	
D. Genaro Colombres, gamacista.	322
» Nazario Pérez Juarez, independiente.	68

La redacción de EL DIARIO PALENTINO envia su enhorabuena álos elegidos y confiadamente espera que su gestión en el municipio será beneficiosa para el pueblo que van á representar.

El resumen de las operaciones verificadas ayer en la Caja de Ahorros de esta ciudad, fué el siguiente:

Ingresos por nuevas imposiciones, 50 pesetas y por continuación, 439 id.

Salidas por reintegros á cuenta 65 pesetas y por saldo, 65 pesetas.

Audiencia

El crimen de Villada

ó la causa de los gallegos

Con el juicio de hoy han dado principio en esta Audiencia los de jurados del actual cuatrimestre, correspondiendo en primer término á la causa seguida en el juzgado de instrucción de Frechilla, y cuyos hechos tuvieron lugar en el pueblo de Villada en la tarde del día 25 de Julio del año último, siendo conocida dicha causa por la de los segadores, por ser la víctima, uno de Galicia, de los que tienen por costumbre, ocuparse en Castilla en las operaciones de la siega.

Nada menos que trece son los procesados que ocupan el banquillo y para todos ellos el Ministerio Fiscal, solicita duras penas, teniendo en cuenta los hechos que dieron margen á la formación de este proceso.

La sala

Componen ésta el presidente Sr. Peñalba, con los magistrados Sres. Gago y Renart, representando al Ministerio Público el fiscal señor Pérez de Celis.

Verificado el sorteo de los señores jurados, corresponde formar éste á los siguientes:

D. Mateo Morales Santiago.
» Dionisio Alcántara.
» Isaac Lobete.
» Teófilo Pesquera.
» Ruñno Ovejero.

Siendo recusados todos los demás por el abogado Sr. Crespo, á parte de otros que lo habían sido anteriormente, menos los nueve últimos, que resultaron ser:

D. Moisés García Martin.
» Pablo Humanes.
» Nicolás Andrés Humanes.
» Julián Rodríguez.
» Anastasio Gómez.
» Clemente Merino.
» Apolinar Jubete
» Matías Prieto y
» Julián Alonso.

Estos dos últimos como suplentes.

Los abogados Sres. Martínez Espinosa, Díaz Caneja, Diéguez, García Crespo, Rodríguez (D. Pedro), Rodríguez (D. Evasio) y Cruz, ocupan los estrados.

LOS PROCESADOS

Ocupan los banquillos, siendo ésta la vez en que mayor número han tomado asiento en esta Audiencia

Procédese al juramento de los señores jurados, y acto seguido, da principio el juicio, cuyos hechos refiere en la siguiento forma el Ministerio Fiscal, en su escrito de conclusiones provisionales.

Dictamen fiscal

Como á las ocho y media de la tarde del 25 de Julio último, cinco gallegos de los que se ocupaban por temporada, en los trabajos de la siega, al servicio de D. Francisco Dominguez, se acercaron al baile público que, por la festividad de Santiago, se celebraba al extremo de una de las calles de Villada, y apenas llegaron á aquel sitio en ademán pacífico, sin pretender siquiera tomar parte en la diversión, el procesado Miguel Pío Arenillas (a) Cencerro, dió un empellón á uno de dichos gallegos, llamado Domingo Rivera, que ningún acto había realizado para merecer semejante agresión, arrojando otro un trozo de adobe ó caleón contra Jesús Armesto, que cayó al suelo al recibir el golpe y en el mismo momento, como si obedecieran á un plan preconcebido, el mismo Arenillas, Francisco Martínez Espeso (a) Miliciano, Julián Nieto Díez (a) Sin, Emeterio Pérez Escapa (a) Tejero, Jerónimo Arenillas Valencia (a) Pinto, Santiago Argüello González, Santiago Conde Rodríguez (a) Patato, Toribio de la Puente Hernández (a) Leña y Jacinto Estébanez Espeso, mayores de 18 años, sin precedentes penales, con Juan Martínez Espeso (a) Miliciano, Juan Arenillas Rodríguez (a) Perillas, Celestino Calaveras Alonso (a) Cabezota, de 17 años y Acislo Rodríguez Escallo (a) Catenas, éste ya condenado por delito de disparo de arma de fuego y los tres anteriores por el de lesiones, acometieron simultáneamente á los mencionados segadores, á quienes persiguieron en su huida, dándoles golpes con palos, cayadas y ladrillos, donde quiera que les alcanzaban hasta que consiguieron arrojar á tres de las inmediaciones y que se ocultaran para eludir la persecución y dejar tendidos en las calles á Evaristo Tejedo (Expósito) y Jesús Armesto y que fueron conducidos al Hospital, en que falleció el primero á las pocas horas, á consecuencia de las cinco heridas que le infirieron en la cabeza, con fractura completa y magullamiento de ambas parietales, grande derrame sanguineo y rotura de los vasos meníngeos, sufriendo el otro dos heridas contusas en el parietal derecho y antebrazo Izquierdo; Ramón Rodríguez, otro de los perseguidos, una contusión en la región escapular derecha, con derrame sanguíneo por boca y narices, y Juan Manuel Macía, otra en la región parietal derecha, que curó, de igual manera que la de los otros dos, dentro de las primeras 192 horas, lo mismo una incisiva, causada al Juan Martínez Espeso en la región sacra izquierda, según el dice, por uno de los gallegos agredidos, sin que, excepción hecha de Juan Manuel Macía, hayan renunciado á la indemnización ni tampoco la viuda del interfecto.

Una testigo

Es ésta María Santos Luengo, joven de ... años, soltera y ama de cria en Valladolid, la cual, á indicaciones de la presidensia, declara antes de procederse al interrogatório de los procesados, para que pueda regresar inmediatamente á Valladolid, por no haberla sido posible traer el niño á quien cria.

Señor fiscal: ¿Díganos V. cuanto ocurrió y sepa de lo sucedido en la tarde del ... de Junio del año último en el pueblo de Villada?

Testigo: Poco puedo decir respecto á lo que se me pregunta pues al ver que Juan Arenillas (Perillas) pegó un palo á uno de los gallegos que servían en casa del Sr. Domínguez, y presumiendo que aquello pudiera traer malas consecuencias me ausenté precipitadamente del sitio del baile.

Fiscal: ¿Podría V. decirnos si el gallego á quien pegó el procesado *Perillas* es el que malamente herido fué recogido en una de las eras del pueblo falleciendo poco después en el Hospital?

Testigo: No, señor; porque ya tengo dicho que yo al temer lo que pudiera ocurrir me ausenté precipitadamente.

Como ninguno de los abogados defensores quisiera hacerla pregunta alguna, el señor presidente la dijo se retirara, procurando conforme con las órdenes que traía salir en el primer tren para Valladolid.

Interrogatorio de los procesados

Es el primero á quien corresponde interrogar Francisco Martínez (a) Miliciano.

Fiscal: Díganos V. cuanto sepa respecto á los hechos origen de este sumario

Procesado: He de principiar por manifestar dice, que auuque jornalero no conocía á los gallegos ni sabía quien era el jefe de la cuadrilla.

Fiscal: ¿A qué obedeció entonces el encontrarse en el sitio de la ocurrencia?

Procesado: Porque me dijeron que habían pinchado á mi hermano Juan, y nada más natural que me acercara para conocer quién había sido el agresor.

Fiscal: ¿No le llevó á V. otro movil?

Procesado: No, señor, y lo prueba que yo no llevaba ni cachaba ni objeto alguno de defensa.

Fiscal: ¿Estaba V. solo?

Procesado: No, señor, me acompañaba Santiago Conde.

Fiscal: ¿De modo que V., por lo visto, no tomó participación alguna?

Procesado: No, señor, como dejo dicho, y lo prueba el hecho de no llevar objeto alguno de defensa.

Juan Martínez (a) Miliciano

Es hermano del anterior.

Fiscal: ¿Usted podrá decirnos lo que ocurrió en la tarde del 25 de Julio último?

Procesado: Unicamente puedo manifestar que, sin saber cómo, fuí pinchado por uno de los gallegos de la cuadrilla que el Sr. Domínguez tenia á su servicio para las operaciones de la siega.

Fiscal: ¿Pero V. sabrá indudablemente el objeto de la agresión?

Procesado: Yo no sé otra cosa que Miguel Arenillas (a) Cencerro fué el que pegó un palo á uno de los segadores, debido á lo cual surgió yo la agresión.

Fiscal: Encontrándose V. como se hallaba en el sitio de la ocurrencia, es raro que no sepa decirnos el por qué ni cómo de la reyerta

Procesado: Al ser herido, que fué en los primeros momentos, me retiré por orden de don Mariano Cardo para ser curado en el Hospital.

Emeterio Pérez (a) Tejero

Fiscal: ¿La tarde del 25 de Julio se encontraba V. en el baile en el pueblo de Villada?

Procesado: Sí, señor.

Fiscal: Díganos V. lo que ocurrió con los gallegos.

Procesado: Yo me hallaba en el baile en compañía de varios amigos y observé que Miguel Arenillas tiraba cantos ó tabones á los gallegos del Sr. Domínguez, por lo cual le reprendí. Yo ni estaba bien ni mal con los gallegos, puesto que mi oficio de tejero ninguna relación tenía con las labores del campo, y, por tanto, en nada me perjudicaba su presencia.

Fiscal: ¿No vió usted que por los que le acompañaban se tomara alguna otra actitud contra los referidos gallegos?

Procesado: Sí, señor; ví que el referido Miguel Arenillas pegó un palo á uno de ellos.

Fiscal: Podrá usted precisarnos si fué al que murió más tarde?

Procesado: No, señor; porque yo no les conocía personalmente y por tanto no puedo asegurar si sería al interfecto ó algún otro de los que formaban la cuadrilla.

Observando el Ministerio público alguna contradicción entre lo manifestado en este acto y las declaraciones prestadas en el sumario, pide que se dé lectura de éstas, ratificando el procesado en ser verdad lo aquí expuesto, y no lo que aparece en las declaraciones prestadas ante el juzgado de Frechilla.

Julián Nieto Díez (a) Lin

Fiscal: Refiéranos lo ocurrido en los hechos objeto de este proceso.

Procesado: Yo tocaba la caja en el baile de la dulzaina, porque descansara el cajero.

Al terminar el primer baile por mí tocado, se me acercaron varios que no recuerdo quiénes eran, diciéndome que había gresca, toqué otro baile y otro más, reiterándome aquéllos la necesidad de mi presencia en el sitio de la ocurrencia; llegué allí y pegué un palo á uno de los gallegos, sin que pueda precisar á quién de ellos, puesto que no los conocía.

Fiscal: ¿Y cómo usted tomó parte en aquella contienda, si nada con usted iba?

Procesado: Porque no creyeran los compañeros que era cobarde.

El Sr. Fiscal solicita se celebre un careo entre este procesado y Emeterio Pérez, inculpándose uno á otro mutuamente su participación en los hechos, y en vista de que no consiguen ponerse de acuerdo, el Sr. Presidente suspende dicho careo, mandándoles sentar.

Miguel Pío Arenillas (a) Cencerro

Fiscal: ¿Usted, según se desprende del sumario y de las declaraciones de algunos procesados, fué el primero en excitar la colisión?

Procesado: No, señor; yo solo tiré dos tabones, y lo hice con la mano izquierda, por lo cual no podían llevar fuerza ni acercarse al sitio donde se encontraban los gallegos.

Procesado: Sí, señor; yo pegué dos palos á un gallego, rompiéndoseme la cacha con que lo verifiqué.

Fiscal: ¿Y ese gallego á quien V. pegó, es el que murió más tarde en el Hospital?

Procesado: No, señor; porque al que yo dí los dos palos, huyó precipitadamente en dirección al pueblo, y el que murió, dicen que fué recogido, gravemente herido, en el camino de Sahagún, á la parte opuesta del pueblo.

Fiscal: ¿De modo que V. tiene seguridad de que el muerto no es el gallego á quien agredió?

Procesado: Completísima.

Jerónimo Arenillas (a) Pinto

Fiscal: ¿Qué sabe V., de lo ocurrido en Villada en la tarde de 25 de Julio?

Procesado: Nada señor; yo estaba en el baile, ví que se armó tumulto y me retiré silenciosamente, en dirección á mi casa.

Fiscal: ¿De modo que V., ni pegó ni vió pegar?

Procesado: No, señor.

Juan Arenillas (a) Perillas

Fiscal: Hace las mismas preguntas que al anterior.

Procesado: Me hallaba en el baile y me acerqué al grupo donde, al parecer, reñían, pegando, al llegar, un palo á uno de los gallegos.

Fiscal: Sabe V. si al que pegó es el que murió más tarde.

Procesado: No, señor; no puede ser aquél, porque al que yo pegué se hallaba á más de cien metros de donde fué recogido herido el otro.

Fiscal: ¿En qué se funda V., para asegurar que al que pegó no fuese el muerto?

Procesado: Es que huyó precipitadamente en dirección contraria de donde fué recogido el herido.

Santiago Argüello (a) Calaveras

Fiscal: Diga V. al Tribunal lo que sepa de los hechos que aquí se persiguen.

Procesado: Ni ví ni se nada, pues cuando yo llegué del pueblo al lugar del suceso, este ya se había terminado.

Acisclo Rodríguez (a) Catenas

Fiscal: A ver si V. sabe algo de los hechos que dieron margen á la formación de este proceso

Procesado: Señor, dice: yo llegué al baile y estuve en él de tres á cuatro minutos retirándome con dos chicas á quienes invité y aceptaron tomar una botella de cerveza.

Fiscal: ¿De modo que V. ni fué testigo presencial ni tomó participación alguna?

Procesado: No señor, porque me retiré como he dicho anteriormente.

Santiago Conell (a) Patato

Fiscal: Diga V. lo que sepa.

Procesado: Yo no se otra cosa sinó que Miguel Arenillas tiró unos adobes á los gallegos pegándoles con alguno de ellos.

Fiscal: ¿Al verse agredidos en esta forma, tomaron alguna actitud.

Yo no ví nada sinó que unos se fueron por un lado y otros per otro.

Fiscal: ¿De modo qne ellos no tomaron actitud defensiva á la agresión del Miguel Arenillas.

Procesado: No, señor.

Celestino Calaveras (a) Cabezota

Fiscal: Que sabe V. de los hechos que aquí se persiguen.

Procesado: Nada absolutamente porque no estaba en el lugar del suceso cuando ocurrieron los hechos.

Toribio de la Puente (a) Leña

Fiscal: Diga lo que sepa.

Procesado: Nada se por que no estaba presente cuando ocurrieron los hechos que se tratan de esclarecer.

Fiscal: ¿Cómo entre los palos que figuran como prueba de convicción se encuentra uno que V. reconoció ser suyo?

Procesado: Porque al registrar mi casa la guardia civil se lo llevó sin que pueda saber porque causa.

Jacinto Estébanez

Fiscal: Que sabe V. relacionado con la muerte de un gallego en Villada.

Procesado: No se otra cosa sino que Juan Arenillas, pegó un palo á uno de los gallegos.

Fiscal: ¿Podría V. decirnos si al que pegó el Juan es el que murió más tarde en el hospital.

Procesado: Sí, señor; puedo asegurar que al que pegé el referido Juan, no es el que murió más tarde; pues aquel marchó precipitadamente corriendo en direccion al pueblo y el que murió después fué recogido gravemente herido en dirección opuesta.

Prueba documental

Se da lectura á la parte de esta, solicitada tanto por el Ministerio público como por la defensa de los procesados y terminada su lectura se pasa á la

Prueba testifical

Figuran en primer término, traidos por el Ministerio público, como testigos, Juan Manuel Macía, Ramón Rodríguez y Jesús Armesto, gallegos que formaban parte de la cuadrilla al servicio del Sr. Domínguez, los cuales no se han presentado.

Serafín Calleja: Es comerciante en el pueblo de Villada.

Fiscal: Diga lo que sepa de lo ocurrido en Villada en la tarde del 25 de Julio.

Testigo: Ví á Emeterio Pérez, dice, pegar un palo á uno de los segadores gallegos, el cual cayó al suelo á los pocos pasos, cayendo antes una hoz, que llevaba y que yo recogí del suelo.

Fiscal: ¿Por qué recogió usted la hoz?

Testigo: Porque ví que la quería recoger Juan Martínez, el cual me la pidió luego para cortar el pescuezo al gallego, pero antes de que me la pudieran quitar la rompí.

Gregorio Crespo, soltero y de 35 años de edad; á preguntas del Ministerio Fiscal dice que vió á Juan Arenillas pegar un palo á un gallego, el cual se dirigió al pueblo; que al ir al baile el testigo, le acompañaba el procesado Jacinto Estébanez, y que ya estaba tramada la cuestión, por lo cual éste no pudo tomar participación alguna en ella.

Juan Cuevas, soltero y de 22 años de edad; es el dulzainero que tocaba en el baile de la tarde del dia de autos.

Después de contestar como los anteriores á las generales de la ley, manifiesta que vió á Jerónimo Arenillas pegar á uno de los gallegos, sobre el cual se echaron luego otros tres más, á quienes no conoció.

Que vió también que el referido gallego marchó huyendo con dirección al pueblo.

D. Mariano Cardo; es labrador y síndico del Ayuntamiento de Villada. Manifiesta que llegó al sitio de la ocurrencia al tener noticia de lo que sucedía, disponiendo el traslado del gallego herido al Hospital, donde falleció poco después.

Poco antes de verificarse el traslado se presentó Francisco Martínez (a) Miliciano, preguntando quién era el que había herido á su hermano Juan, á lo cual le contesté que nada podía decirle, puesto que lo desconocía.

Manuel Motila, era forastero en el pueblo de Villada y solo puede manifestar á las preguntas que se le dirigen, que el motril Juan le dijo que *Lin* había matado al gallego.

Juan García, tiene 14 años de edad y es albañil de oficio.

Relata que vió á Julián Nieto (a) Lin pegar dos porrazos á un gallego, sin que pueda precisar si fué al que murió más tarde ú otro que iba corriendo en dirección al pueblo.

Juan Alonso, tiene 9 años y es el motril á quien en su declaración aludió el Motila.

A las preguntas que le dirigen, el señor fiscal y presidente, dice que no se acuerda más que de que *Lin* y Juan Arenillas son los dos que pegaron al gallego.

Para cerciorarse más en esta declaración, el señor presidente hace que les señale entre los procesados, reconociéndoles á ambos, sin vacilación alguna, entre los trece que aparecen en el banquillo.

Lucas Gil. Su declaración es una de las más importantes, puesto que manifiesta rotundamente que mientras Emeterio Pérez sujetaba á uno de los gallegos, fué golpeado por el otro procesado Juan Martínez.

Eugenio de la Iglesia, dice que vió que pegaron al gallego *Lin*, *Tejero* y *Miliciano*. Juan, *Lin*, y *Miliciauo*, ante tan rotunda afirmación, se levantan, haciéndole severos cargos y señalándole como uno de los que más pegaron en aquella tarde, diciendo que muchos de los que se hallán en Villada en libertad, son los que debían estar aquí.

Vicente Hujidos, culpa como los autores de todo lo ocurrido y de las agresiones á *Tejero*, Juan el *Miliciano* y *Lin*.

Juliana Ballesteros, su declaración tiene por único y principal objeto manifestar que el gallego á quien pegó Juan el *Miliciano* no es el que murió más tarde en el Hospital.

Augusto Crespo: Otro testigo que asegura que quienes pegaron con las cachas fueron Juan y Jerónimo Arenillas si bien no fué el muerto al que estos agredieron.

Máximo Moratinos, tiene 14 años de edad y asegura que quien pegó el primer palo fué el procesado Miguel Arenillas.

Desiderio Montañés, su declaración tiene por único objeto manifestar que vió claramente que los hermanos *Milicianos* pegaron á uno de los gallegos sin que pueda precisar á quien de ellos.

Lino del Río, solo cuenta trece años y viene al acto del juicio para probar que *Calaveras* le dió la cacha momentos antes de la cuestión mientras hacía una necesidad, recojiéndosela después, viendo que se retiró á su casa.

Bartolomé Martínez, manifiesta que cuando él vió á los gallegos serian sobre las cuatro y media de la tarde.

Pedro Diez Moratinos, asegura que quienes pegaron á los gallegos fueron los *Milicianos* y Miguel Arenillas, estos procesados rebaten la acusación del testigo por manifestar su enemistad personal.

La presidencia le pregunta si á pesar de esa enemistad de que han hablado los procesados su declaración es exacta, á lo que contesta que sí.

Leondro de la Puente, este testigo iba en compañía del procesado Toribio sin haber visto otra cosa que un gran barullo, no atreviéndose á acercarse.

Raimunda Rivera, es la criada del Sr. Domínguez, y su declaración no ofrece ningún interés.

TESTIGOS DE LAS DEFENSAS

De Leña y Pinto

Pedro Antolín, este testigo asegura que vió al *Lin* pegar con una porra á un gallego.

Ignacio Merino, acompañó este testigo al procesado *Leña* desde el baile al pueblo sin que interviniera en la reyerta de los gallegos.

Florencia Marcos, esta testigo asegura haber acompañado también desde el baile al pueblo al procesado *Leña* sin que para nada se metiera este en la cuestión.

De Jacinto Estébanez y Tejeiro

El abogado defensor Sr. Caneja, renuncia á cuatro de los testigos por él traidos y son llamados á declarar Juan Delgado, Valentín Delgado y Fermín de la Fuente, manifiestan de conformidad que á la hora del suceso estuvieron con otros amigos merendando en una taberna y que con ellos estaba el procesado Jacinto Estébanez.

De Calaveras Patato y Cabezota

Pilar Bolado, manifiesta que estuvo con Celestino Argüello (a) Calaveras y que no vió que este tomara parte alguna en lo sucedido.

Venancio López, hace igual manifestación que la anterior testigo.

Basilio Espeso, tiene doce años de edad y dice que estuvo toda la tarde en compañía de Agustín del Corral y Santiago Conde (a) Patato sin que viera que este se metió en cuestión alguna.

De Cencerro y Perillas

Clotilde Rivera, nada dice en su declaración que aminore lo que pesa sobre estos procesados.

De los hermanos Milicianos

El abogado defensor Sr. Rodríguez Blanco, renuncia á todos los testigos por él traídos al acto que se celebra.

Terminado con esto la prueba testifical, el Ministerio Público reforma sus conclusiones provisionales, retirando la acusación respecto á Toribio de la Puente (a) Leña, Jerónimo Arenillas (a) Pinto, Santiago Argüelles (a) Calaveras, Santiago Conde (a) Patato, Celestino Calaveras (a) Cabezota y Acisclo Rodríguez (a) Catenas, sosteniéndola respecto á los demás procesados, y como no hubiera entre el público quien quisiera sostener la acusación, son aquéllos puestos en libertad, abandonando el banquillo, retirándose inmediatamente los abogados señores Martíuez Espinosa, Diéguez y García Crespo, que eran los abogados defensores.

Sr. Rodríguez Blanco

Solicita la suspensión del juicio por unos momentos para reformar conclusiones, y el Sr. Presidente teniendo en cuenta lo avanzado de la hora suspende el juicio para continuarse mañana á las nueve.

Sección religiosa

Martes.—San Juan Nepomuceno, San Peregrino, San Ubaldo y San Honorato.

SECCION TELEGRAFICA

MADRID 15 (10'25 m.)

Fin de un conflicto

La prensa publicada hoy en esta Corte, se felicita de que hayan terminado los sucesos ocurridos en Valladolid entre cadetes y estudiantes, no obstante el desacierto de la autoridad gubernativa que pudo haber ocasionado un día de luto para aquella capital.

Las elecciones

Los ministeriales no conceden importancia alguna á la derrota sufrida por el Gobierno en algunas ciudades con motivo de las elecciones para concejales, pues según ellos, aquella denota la sinceridad conque se ha procedido en las mismas.

MADRID 15 (1'15 t.)

Nada sabe el Gobierno

El Sr. Silvela ha manifestado á los periodistas que le hemos interrogado respecto á los sucesos ocurridos en Valladolid, que no sabe nada relativo á que el ayuntamiento de aquella capital hayan pedido la destitución de las autoridades gubernativa y militar, según rumores que habían circulado.

De Filipinas

Dícese que han salido de Manila algunos barcos con rumbo á Zamboanga, é Ilo Ilo, con objeto de ocuparse en el asunto de la libertad de los prisioneros españoles que se hallan en poder de los tagalos.

En la pradera

S. A. R. la Infanta doña Isabel ha visitado hoy la pradera de San Isidro, en cuyo lugar se nota mucha animación.

Imprenta, litografía y librería
DE
Alonso é Hijos, *Mayor pral., 98 y 100*

Flato ardiente, dolor de estómago

MAGNESIA EFERVESCENTE Granular ESPINAR

9

Este preparado tan conocido y apreciado del público compite con ventaja con su similar extranjero, pues además de producir mejores resultados en la curación de las afecciones del estómago como Acedías, Fatigas al digerir los alimentos, Vómitos, Dolor de estómago, y otras muchas, es mucho más económica de precio. Pídase en todas partes el nombre de MAGNESIA ESPINAR y se convencerán de su bondad.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Encarnación, 10 y Coliseo, 2, Sevilla; venta principaes Farmacias y Droguerías de España é Islas Canarias!

UNA CURACIÓN
QUE SE PRESTA Á REFLEXIONES

El 19 de febrero de 1897 recibía un farmacéutico de París la carta siguiente: « Hace unos cuantos años que cogí un enfriamiento á consecuencia del cual se me presentó un fuerte constipado que descuidé por entonces y degeneró en un catarro de la peor especie. Hoy me encuentro afectado de una bronquitis espantosa, no puedo respirar con holgura y experimento una gran opresión. Tengo el estómago lleno de flegmas, no puedo dormir y no tengo libre un solo momento el pecho. Por las mañanas toso y gargajeo por espacio de dos horas hasta que las flegmas se desprenden, pero, sobre todo cuando más sufro es en el invierno. Esto me produce deseos de vomitar pero no llego á conseguirlo. He ensayado muchos remedios, tisanas, jarabes, sin lograr alivio con nada. El médico me ha dicho que me vuelvo asmático. No tengo apetito ni gusto para nada.

En el periódico que ordinariamente leo he visto el relato de las curaciones obtenidas con el Alquitrán de esa casa en circunstancias parecidas á las en que yo me encuentro. Ruégole me envíe un frasco de verdadero Alquitrán Guyot. Espero que me ha de aliviar. Firmado: Francisco Martínez, plaza Mayor, Avila (España). »

Después de haber ensayado el verdadero Alquitrán Guyot, el señor Martinez escribió de nuevo lo que sigue: 31 de mayo de 1897: Mi muy estimado señor Guyot: « He hecho uso del frasco que V. me ha enviado tomándolo á todas las comidas, tal como está prescrito, ó sea una cucharada de alquitrán, como las de café, por cada vaso de líquido. Ya desde este primer frasco encontré una mejoría notable en mi salud. Arrojaba más fácilmente las flegmas que me obstruían el estómago, se me presentó algún apetito y pude dormir algunas horas sin encontrarme molestado en la respiración. Continué usando el Alquitrán Guyot y después de tres frascos desaparecieron los accesos de tos que me consumían. Ahora tengo buen apetito. Ya no arrojo flegmas y he recobrado las fuerzas completamente. »

« Le agradezco en extremo haber inventado el Alquitrán Guyot y crea que yo no puedo sino recomendar el remedio de V. á todas las personas que sufren de bronquitis y catarros como el que yo tenía. — Firmado: Francisco Martínez. »

El uso del Alquitrán Guyot á todas las comidas, á la dosis indicada en la carta que dejamos reproducida, basta, en efecto, para curar en poco tiempo el catarro más rebelde y la bronquitis más antigua. Algunas veces hasta se consigue dominar y aun curar la tisis por declarada que esté; pues el Alquitrán detiene la descomposición de los tubérculos del pulmón matando los malos microbios que son la causa de esta descomposición. — Esto es sencillo y exacto. El menor constipado puede degenerar en bronquitis si se le abandona. Por eso no se insistirá nunca demasiado al recomendar á los enfermos que traten de conjurar el mal desde el principio usando el Alquitrán Guyot que todos los farmacéuticos expenden.

Tónico-genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuentan 32 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 3

Madrid

En Palencia: N.ª de Fuentes y L. Escudero.

LA MADRILEÑA

Fábrica de Glicerina, Estearina, Bujías y Jabones de Oleina

Proveedora efectiva de la Real Casa

Fábrica: Calle del Pacífico, núm. 23.

Depósito: Plaza del Príncipe Alfonso, núm. 4.

MADRID

Esta fábrica ha obtenido una medalla de oro y seis de plata en las siete Exposiciones, Universales y Regionales, de España y del Extranjero, á que concurrió.

Las bujías marca **Madrileña y Apolo** (macizas y huecas,) son las más selectas, aristocrátaics y superiores que pueden fabricarse, resultando, por su duración, las más económicas.

Cada bujía lleva su marca, circunstancia que debe tenerse presente más que su empaque, pues éste ha sido plagiado por varias fábricas nacionales y extranjeras.

Esta fábrica no vende bujía **ANONIMA** ni á **GRANEL**. La marca estampada en cada bujía garantiza su procedencia y su calidad.

CIRIOS de cera vegetal, de todos los tamaños corrientes.

JABONES DE OLEINA, completamente puros.

DE VENTA: en los principales establecimientos de ultramarinos de esta plaza.

La correspondencia se dirigirá al socio-Director,

IGNACIO DE ARCE MAZÓN

«LA ANÓNIMA»

Calle Mayor pral., núms. 158 y 160

Esta casa tiene las tres mejores y mayores fábricas de mantas que hay en Palencia, que cuentan con todos los adelantos conocidos en esta industria, y por cuya razón tiene el gusto de ofrecer al público sus artículos al precio de fábrica y con una economía sin igual.

Nuestros favorecedores encontrarán variado surtido: desde la manta ordinaria, hasta la que reclama el gusto más exquisito.

Lanas lavadas para colchones y especial para almohadas.

Ultimas novedades en mantas de encargo para regalos.

Liquidación de mantas para ganado, que valen á 12 pesetas y se venden á ...

PRECIOS EN COMPETENCIA

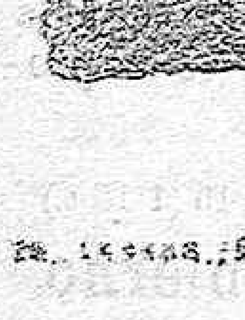

Linea de Vapores SERRA
Y LA FLECHA

Salidas de Vapores semanalmente

SANTANDER PARA LA ISLA DE CUBA

Sales de Santander TODOS LOS MIERCOLES

[illegible], Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, [illegible], Sagua la Grande, [illegible] Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien

ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

LINEA DE PUERTO-RICO

SERVICIO REGULAR

entre Santander y la Isla de Puerto-Rico

El 17 de Mayo saldrá el vapor español

CECILIA

Su capitán, Don Rufino Garteiz.

admitiendo carga y pasajeros sin trasbordo para los puertos de San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo

Los [illegible] deberán presentarse en esta Agencia para su embarque [illegible] en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque. [illegible] deberá comprender nota de el número de bultos, sus marcas, numeración, peso y [illegible], valor, destino y consignatario; indicando si ha de asegurarse de RIESGO MARITIMO [illegible] esta Agencia con la MAYOR ECONOMIA.

Para solicitar cabida y demás informes dirigirse á su consignatario

Don Francisco Salazar, Muelle. 18

Teléfono número 37. Santander 5 de Mayo de 1899

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tísis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrdrid

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK

Purgativos, Depurativos y Antisépticos

Contra el ESTREÑIMIENTO y sus consecuencias:

JAQUECA — MALESTAR — PESADEZ GASTRICA — CONGESTIONES — ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Exíjase el *Rótulo adjunto en 4 Colores.*

Paris, Fᶜⁱᵃ LEROY, 91, Rue des Petits-Champs, 91, y todas Farmacias

VERITABLES GRAINS de Santé du docteur FRANCK

En a imprenta y litografía DE

ALONSO E HIJOS

Mayor pral., núms. 98 y 100

Hay siempre á la venta:

Syndetikon; la mejor cola líquida que se conoce para pegar y argamasar toda clase de objetos de porcelana y cristal.

Precio del frasco: UNA peseta.

RECIBOS TALONARIOS

pra dar participación en la lotería del Estado y cobrar los inquilinatos de casas, para sacar las mercancías del ferrocarril.

DEPOSITO GENERAL · Sra Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ

CASA Y ALMACÉN

Por retirarse su dueño de los negocios, se vende ó arrienda en el pueblo de Villodrigo, á seis minutos de la estación, una casa y almacén de inmejorables condiciones para compra de cereales y grandes cantidades de papa.

Para más informes, dirigirse á D. Epifanio Moreno, en el pueblo citado.

Gran almacén de muebles
DE
Felipe Robles

Última novedad. Don Sancho, 1, 3 ...

Ofrece á su muy buena clientela magníficos mobiliarios completos, salas, gabinetes, despachos y comedores; percheros y escaños de antesala; sillas nogal con cuero, regilla, estampadas y junquillo, cómodas, mesillas de noche, de sala y tocador.

Se reciben encargos especiales de mobiliarios y decoración de habitaciones y tiendas.

AMA DE CRIA

Casada, joven, desea criar en su casa en esta capital.

Dirigirse á Emiliano de Hoyos, calle de Mazorqueros núm. 17

CASA

Se vende en Palencia, calle Soldados, ... Del precio y condiciones, darán razón en la misma, todos los días laborables.

Habitación en renta

Se arrienda una buena vivienda de magníficas vistas, con corral, cuadras, pajar etcétera, apropósito para un labrador, en la casa número 82 de la calle Mayor Antigua.

Darán razón calle de la Parra, números 15 y 17.